

AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2944/98).

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 31 de agosto pasado, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 1 de Suelo de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, en expediente promovido por don Manuel Franco Moya.

Lo que se somete a información pública, por plazo de un mes, conforme a lo preceptuado en el art. 116.a), en relación con el 128.1 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía.

Guarromán, 1 de septiembre de 1998.- El Alcalde, Santiago Villar Corral.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

ANUNCIO. (PP. 2977/98).

Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 1998, y en virtud de las competencias que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 7/97, de 14 de abril, se aprueba inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle del Polígono C-1-B de La Caleta (Salobreña) y se somete a información pública por plazo de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, a fin de que puedan presentarse alegaciones.

La Modificación se justifica en base al Anteproyecto de construcción de 60 viviendas de Promoción Pública en dicho Polígono.

El expediente está de manifiesto en el Negociado de Urbanismo para su examen y conocimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo.

Salobreña, 4 de septiembre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 3070/98).

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1998, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de «Cierzos y Cabrerías» y Estudio de Impacto Ambiental.

Se abre un período de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por plazo de un mes, que se contará a partir de la última publicación, para que los interesados puedan formular las alegaciones al documento inicialmente aprobado.

Queda suspendido el otorgamiento de Licencias de parcelación o edificación en la integridad del ámbito territorial abarcado por dicho Plan, hasta su aprobación definitiva o,

en todo caso, hasta la conclusión del plazo de dos años establecido por la legislación urbanística vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 15 de septiembre de 1998.- El Alcalde, José Luis Lechado Caballero.

ANUNCIO. (PP. 3071/98).

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1998, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial «Cierzos y Cabrerías».

Se abre un período de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por plazo de un mes, que se contará a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en horas de 9 a 14, para que los interesados puedan formular las alegaciones al documento inicialmente aprobado.

Queda suspendido el otorgamiento de Licencias de parcelación o edificación en la integridad del ámbito territorial abarcado por dicho Plan, hasta su aprobación definitiva o, en todo caso, hasta la conclusión del plazo de dos años establecido por la legislación urbanística vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 15 de septiembre de 1998.- El Alcalde, José Luis Lechado Caballero.

ANUNCIO. (PP. 3072/98).

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1998, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial «Caganchuelo».

Se abre un período de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por plazo de un mes, que se contará a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en horas de 9 a 14, para que los interesados puedan formular las alegaciones al documento inicialmente aprobado.

Queda suspendido el otorgamiento de Licencias de parcelación o edificación en la integridad del ámbito territorial abarcado por dicho Plan, hasta su aprobación definitiva o, en todo caso, hasta la conclusión del plazo de dos años establecido por la legislación urbanística vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 15 de septiembre de 1998.- El Alcalde, José Luis Lechado Caballero.

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

ANUNCIO.

En relación a las bases de la convocatoria de oposición libre a dos plazas de Policías Locales publicadas en el BOJA núm. 61, de 2.6.1998, se hace pública la siguiente aclaración de conformidad con el artículo 16 del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre: El vocal del Tribunal Calificador en representación de los funcionarios de carrera del Ayuntamiento será el representante de la Junta o Delegado de Personal. Asimismo,